

## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD/

Parral, 0 5 Dic 2012

DECRETO EXENTO Nº 5925

VISTOS:

- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, se hace necesario contar con un Comité de Epidemiología para los efectos realizar el seguimiento, vigilancia y control de enfermedades trasmisibles y no trasmisibles y otros problemas de salud, evaluando el comportamiento y la tendencia de determinados estados de salud.

## **DECRETO:**

1.- DESIGNASE, como los integrantes del Comité de Epidemiología a los siguientes funcionarios:

## COMITÉ DE EPIDEMIOLOGIA:

MARIA GABRIELA GARRIDO ROJAS DIANA CACERES VASQUEZ

2.- ESTABLECESE, que los integrantes del comité mencionado, tendrán una permanencia en sus funciones a contar de esta fecha y hasta 31 de diciembre del año 2012.-

Anótese, Registrese, Refréndese, Comuniquese y archivese.

Dor

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

Alcalde de Parral

IUE/ARC/VRB/ifc DISTRIBUCIÓN

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Director Depto. Salud

3.- C.I. Personal

5.- C.I. Establecimientos (4)

6.- Archivo.

7.- Interesado